

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1041 - 2014/GRP-CR

Piura, **21 JULIO 2014**

VISTO:

-Memorando N° 090-2014/GRP-200010-JANA del 12 de junio de 2014 del Consejero Regional Abog. José Neira Arisméndiz;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorando N° 090-2014/GRP-200010-JANA del 12 de junio de 2014, el Consejero Regional Abog. José Alfonso Neira Arisméndiz, solicita la priorización de los estudios de preinversión de la Carretera Cruceta – San Francisco – CP 6 – San Isidro 10-4 – San Francisco – Cruce Vega – San Francisco – Barrio Libre, proyecto que de acuerdo a lo informado por la Unidad Formuladora a través del Informe N° 057-2013/GRP-440331 del 24 de enero de 2013, fue considerado en el Plan de Trabajo 2013 de la Unidad Formuladora;

Que, el Consejero Regional por la provincia de Morropón Sr. Porfirio Valladolid Frías, solicita se priorice el presupuesto para la ejecución del proyecto de la carretera Puente La Gallega – Pacaipampa, obra que beneficiará a los ciudadanos de la provincia de Ayabaca;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 07 - 2014, celebrada el día 21 de julio del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar a Presidencia Regional, encargue a Gerencia General Regional, en coordinación con Gerencia Regional de Infraestructura, priorice la formulación de los estudios de preinversión de la Carretera Cruceta – San Francisco – CP 6 – San Isidro 10-4 – San Francisco – Cruce Vega – San Francisco – Barrio Libre, el mismo que según la Unidad Formuladora fue considerado en el Plan de Trabajo correspondiente al año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar a Presidencia Regional, encargue a Gerencia General Regional, en coordinación con Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Infraestructura, se priorice el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto de la Carretera Puente La Gallega - Pacaipampa.

ARTÍCULO TERCERO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a Presidencia Regional y Gerencia General Regional para su implementación.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Sra. VANESSA PERICHE BOULANGER
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL